



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



Córdoba, 6 de Setiembre de 2010.

VISTO:

Que por la Resolución del Honorable Consejo Directivo de esta Casa N° 356/01 se aprueba la firma de la Carta Acuerdo entre esta Unidad Académica y la Municipalidad de la Ciudad de Marcos Juárez, en el marco del Convenio entre la Universidad Nacional de Córdoba y el mencionado Municipio, y

CONSIDERANDO

Que en el marco de dicho Convenio se dispuso la instalación de una Delegación de esta Unidad Académica en la Ciudad de Marcos Juárez.

Que docentes e la Casa desempeñan funciones en el Primer Cuatrimestre del presente Ciclo Lectivo, correspondiente a las Asignaturas del Primer, Segundo y Tercer Año en la mencionada Delegación.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer que por el Area Económico-Financiera, se abone a la Ing. Agr. María José ALLENDE, (Leg. 43.146), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 1.500,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS) en concepto de 12 (DOCE) días de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Agosto de 2010.

ARTICULO 2°: Disponer que por el Área Económico-Financiera, se abone al Ing. Juan Vicente SANCHEZ (Leg. 25.114), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL CON CERO CENTAVOS) en concepto de 4 (CUATRO) días de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Agosto de 2010.

ARTICULO 3°: Disponer que por el Area Económico-Financiera, se abone a la Ing. Agr. Liliana PIETRARELLI, (Leg. 28.233), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 1.500,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS) en concepto de 6 (SEIS) días de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Agosto de 2010.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



ARTICULO 4º: Disponer que por el Area Económico-Financiera, se abone a la Ing. Agr. Ana Guadalupe CHAVES, (Leg. 41.170), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS) en concepto de 4 (CUATRO) días de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Agosto de 2010.

ARTICULO 5º: Disponer que por el Area Económico-Financiera, se abone a la Ing. Agr. Adriana ORDÓÑEZ, (Leg. 25.318), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS) en concepto de 2 (DOS) días de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Agosto de 2010.

ARTICULO 6º: Disponer que por el Area Económico-Financiera, se abone a la Ing. Agr. Lorena TORRES, (Leg. 40.903), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL CON CERO CENTAVOS) en concepto de 8 (OCHO) días de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Agosto de 2010.

ARTICULO 7º: Disponer que por el Area Económico-Financiera, se abone al Ing. Jorge MARTINEZ, (Leg. 7.827), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL CON CERO CENTAVOS) en concepto de 8 (OCHO) días de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Agosto de 2010.

ARTICULO 8º: Disponer que por el Area Económico-Financiera, se abone al Ing. Agr. Celso CAMUSSO, (Leg. 10.312), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 1.500,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS) en concepto de 6 (SEIS) días de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Agosto de 2010.

ARTICULO 9º: Disponer que por el Area Económico-Financiera, se abone al Ing. Agr. Gabriel AVILA, (Leg. 28.643), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 1.500,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS) en concepto de 6 (SEIS) días de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Agosto de 2010.

ARTICULO 10°: Disponer que por el Área Económico-Financiera, se abone al Ing. Agr. Enrique WILLINGTON, (Leg. 38.339), docente en la Extensión Áulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 1.764,00 (PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS) en concepto de 12 (DOCE) días de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Agosto de 2010.

ARTICULO 11°: Disponer que por el Área Económico-Financiera, se abone al Ing. Agr. Carlos BARIOGLIO, (Leg. 15.975), docente en la Extensión Áulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS) en concepto de 2 (DOS) días de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Agosto de 2010.

ARTICULO 12°: Disponer que por el Área Económico-Financiera, se abone a la Ing. Agr. Laura VARELA (Leg. 21.723), docente en la Extensión Áulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 483,00 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CERO CENTAVOS) en concepto de 3 (TRES) días de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Agosto de 2010.

ARTICULO 13°: Disponer que por el Área Económico-Financiera, se abone a la Ing. Agr. Patricia DURANDO (Leg. 26.047), docente en la Extensión Áulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 588,00 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS) en concepto de 4 (CUATRO) días de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Agosto de 2010.

ARTICULO 14°: Disponer que por el Área Económico-Financiera, se abone a la Ing. Cristina BONARDI, (Leg. 32.227), docente en la Extensión Áulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS) en concepto de 4 (CUATRO) días de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Agosto de 2010.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



ARTICULO 15°: Disponer que por el Área Económico-Financiera, se abone al Ing. Roberto HERNANDEZ (Leg. 13.721), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 1.500,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS) en concepto de 6 (SEIS) días de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Agosto de 2010.

ARTICULO 16°: Disponer que por el Area Económico-Financiera, se abone al Ing. Guillermo JEWSBURY (Leg. 31.917), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS) en concepto de 4 (CUATRO) días de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Agosto de 2010.

ARTICULO 17°: Disponer que por el Área Económico-Financiera, se abone a la Ing. Jimena MARTINAT, (Leg. 43.067), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 1.024,00 (PESOS UN MIL VEINTICUATRO CON CERO CENTAVOS) en concepto de 8 (OCHO) días de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Agosto de 2010.

ARTICULO 18°: Disponer que por el Área Económico-Financiera, se abone a la Ing. María Alejandra CABANILLAS, (Leg. 35.189), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 1.500,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS) en concepto de 6 (SEIS) días de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Agosto de 2010.

ARTICULO 19°: Disponer que por el Area Económico-Financiera, se abone al Ing. Marcelo BIANCHI (Leg. 28.646), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL CON CERO CENTAVOS) en concepto de 8 (OCHO) días de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Agosto de 2010.

ARTICULO 20°: Disponer que por el Area Económico-Financiera, se abone al Ing. Esteban ALESSANDRIA (Leg. 10.822), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS) en concepto de 2 (DOS) días de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Agosto de 2010.

ARTICULO 21°: Disponer que por el Area Económico-Financiera, se abone al Ing. José Luis ZAMAR (Leg. 27.553), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS) en concepto de 2 (DOS) días de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Agosto de 2010.

ARTICULO 22°: Disponer que por el Area Económico-Financiera, se abone a la Ing. Martha Noemí BOETTO (Leg. 23.823), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS) en concepto de 2 (DOS) días de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Agosto de 2010.

ARTICULO 23°: Disponer que por el Area Económico-Financiera, se abone a la Ing. Laura Belén NOE (Leg. 41.636), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL CON CERO CENTAVOS) en concepto de 8 (OCHO) días de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Agosto de 2010.

ARTICULO 24°: Disponer que por el Area Económico-Financiera, se abone a la Ing. Carolina MERLO (Leg. 46.154), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL CON CERO CENTAVOS) en concepto de 8 (OCHO) días de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Agosto de 2010.

ARTICULO 25°: Disponer que por el Area Económico-Financiera, se abone al Ing. José MUÑOZ (Leg. 10.819), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS) en concepto de 2 (DOS) días de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Agosto de 2010.

ARTICULO 26°: Disponer que por el Area Económico-Financiera, se abone al Ing. Pedro Roberto BARETTO (Leg. 42.228), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS) en concepto de 2 (DOS) días de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Agosto de 2010.

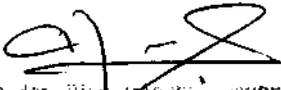
ARTICULO 27°: Disponer que por el Area Económico-Financiera, se abone a la Ing. Laura Inés VARGAS (Leg. 41.416), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS) en concepto de 2 (DOS) días de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Agosto de 2010.

ARTICULO 28°: Disponer que por el Area Económico-Financiera, se abone al Ing. Francisco CARRANZA (Leg. 35.128), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL CON CERO CENTAVOS) en concepto de 8 (OCHO) días de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Agosto de 2010.

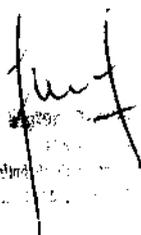
ARTICULO 29°: Disponer que por el Area Económico-Financiera, se abone a la Ing. Andrea RUBENACKER (Leg. 30.875), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 1.024,00 (PESOS UN MIL VEINTICUATRO CON CERO CENTAVOS) en concepto de 8 (OCHO) días de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Agosto de 2010.

ARTICULO 30°: Imputar el presente egreso con cargo a fondos de Fuente 14.

ARTICULO 31°: Pase a las Areas de personal y Sueldos y Económico-Financiera, a sus efectos.


DR. JOSÉ MARÍA FERRER
SECRETARIO
de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.




DR. JOSÉ MARÍA FERRER
SECRETARIO
de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°:

728